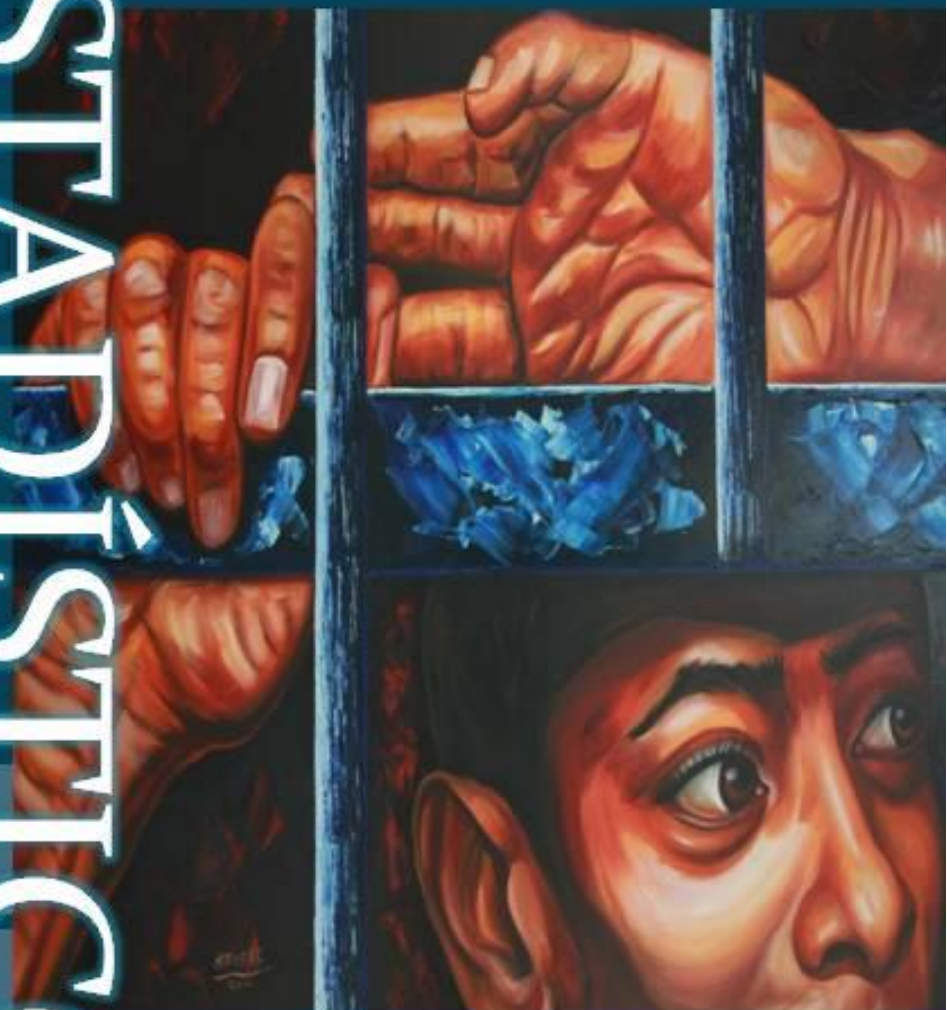


INPEEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Informe ESTADÍSTICO OCTUBRE



**FEBRERO
2015**

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Jonathan Troncoso González
Economista

Edith Johanna Velasco Atuesta
Diseño carátula

Bogotá, D.C., Marzo 2015

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 2 del Informe Estadístico Febrero 2015, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enunciado, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link estadística.

Bogotá, D. C., Marzo 2015



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), FEBRERO 2015 ...	14
1.1 Infraestructura.....	14
1.2 Capacidad.....	15
1.3 Población reclusa	17
1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento	18
2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, FEBRERO 2015	22
2.1 Sexo	22
2.2 Situación jurídica	23
2.3 Rango de edad	24
2.4 Grado de escolaridad	25
2.5 Condiciones excepcionales.....	26
2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	27
2.7 Comportamiento delictivo.....	28
2.8 Meses de detención y años de condena.....	29
2.9 Tratamiento penitenciario	30
3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, FEBRERO 2015	31
4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, FEBRERO 2015	32
5. POBLACIÓN REINCIDENTE, FEBRERO 2015.....	33
6. DATOS RELEVANTES FEBRERO 2015	34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, febrero 2015	14
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, febrero 2015	15
Tabla 3. Comportamiento población reclusa, 2015.....	18
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, febrero 2015.....	19
Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, febrero 2015	20
Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, febrero 2015.....	21
Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, febrero 2015.....	21
Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, febrero 2015.....	22
Tabla 9. Población reclusa Regionales por sexo, febrero 2015.....	22
Tabla 10. Situación jurídica población reclusa, febrero 2015.....	23
Tabla 11. Población reclusa por rango de edad, febrero 2015	24
Tabla 12. Población reclusa por nivel de escolaridad, febrero 2015.....	25
Tabla 13. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, febrero 2015.....	26
Tabla 14. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, febrero 2015.....	27
Tabla 15. Población reclusa otros organismos del Estado, febrero 2015	28
Tabla 16. Modalidad delictiva población reclusa ERON, febrero 2015	29
Tabla 17. Población reclusa ERON por meses de detención, febrero 2015.....	30
Tabla 18. Población reclusa ERON por años de prisión, febrero 2015.....	30
Tabla 19. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, febrero 2015	31
Tabla 20. Población domiciliaria en detención y prisión, febrero 2015	31
Tabla 21. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, febrero 2015	32
Tabla 22. Población reclusa reincidente, febrero 2015.....	33

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, febrero 2015.....	14
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, febrero 2015.....	15
Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, febrero 2015.....	16
Gráfica 4. Población ERON, enero – febrero 2015.....	17
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015	17
Gráfica 6. Población ERON, febrero 2015	18
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2015	19
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, febrero 2015	20
Gráfica 9. Población reclusa por sexo, febrero 2015	23
Gráfica 10. Población reclusa por rango edad, febrero 2015.....	24
Gráfica 11. Población reclusa por ciclos de escolaridad, febrero 2015.....	25
Gráfica 12. Población reclusa en condiciones excepcionales, febrero 2015	27
Gráfica 13. Población reclusa ex funcionarios públicos, febrero 2015.....	28

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEL: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado. **Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

² *Ibip.* pag. 9.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea *punible* se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), FEBRERO 2015

1.1 Infraestructura

Al mes de febrero en Colombia se registraban 163.112 personas privadas de la libertad, 159.325 (97,7%) a cargo del INPEC y las restantes 3.787 (2,3%), bajo el custodio y responsabilidad de los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

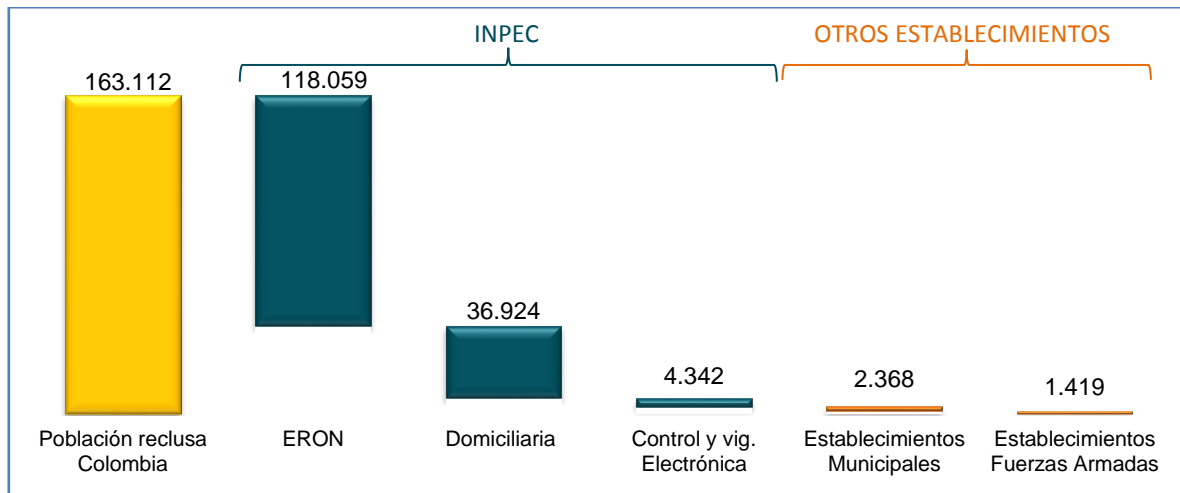
De la población reclusa a cargo del INPEC, 118.059 (74,1%) se encontraban reclusas en los ERON, 36.924 (23,2%) en domiciliaria y 4.342 (2,7%) con control y vigilancia electrónica.

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, febrero 2015

Ubicación	Internos	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	118.059	74,1%	
Domiciliaria	36.924	23,2%	
Control y vigilancia electrónica	4.342	2,7%	
Subtotal INPEC	159.325	100,0%	97,7%
Establecimientos municipales	2.368	62,5%	
Establecimientos Fuerza Pública	1.419	37,5%	
Subtotal otros establecimientos	3.787	100,0%	2,3%
Total población reclusa país	163.112		100,0%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, febrero 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

La infraestructura del Instituto no ha tenido modificaciones, correspondiendo a 137 ERON instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales.

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, febrero 2015

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	8	38	41	29,9%
Occidente	4	23	24	17,5%
Norte	8	14	16	11,7%
Oriente	4	13	14	10,2%
Noroeste	2	21	21	15,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,3%
Total		127	137	100%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

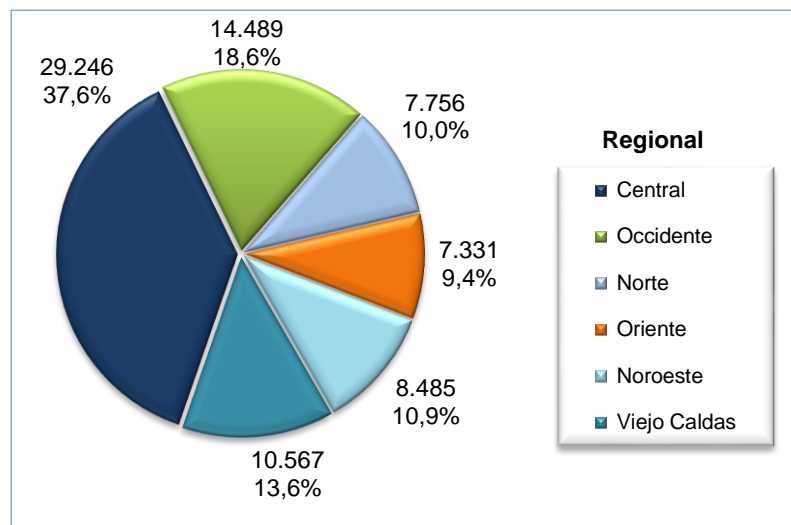
1.2 Capacidad

Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Al culminar el mes de febrero, el Instituto registró una capacidad para 77.874 internos.

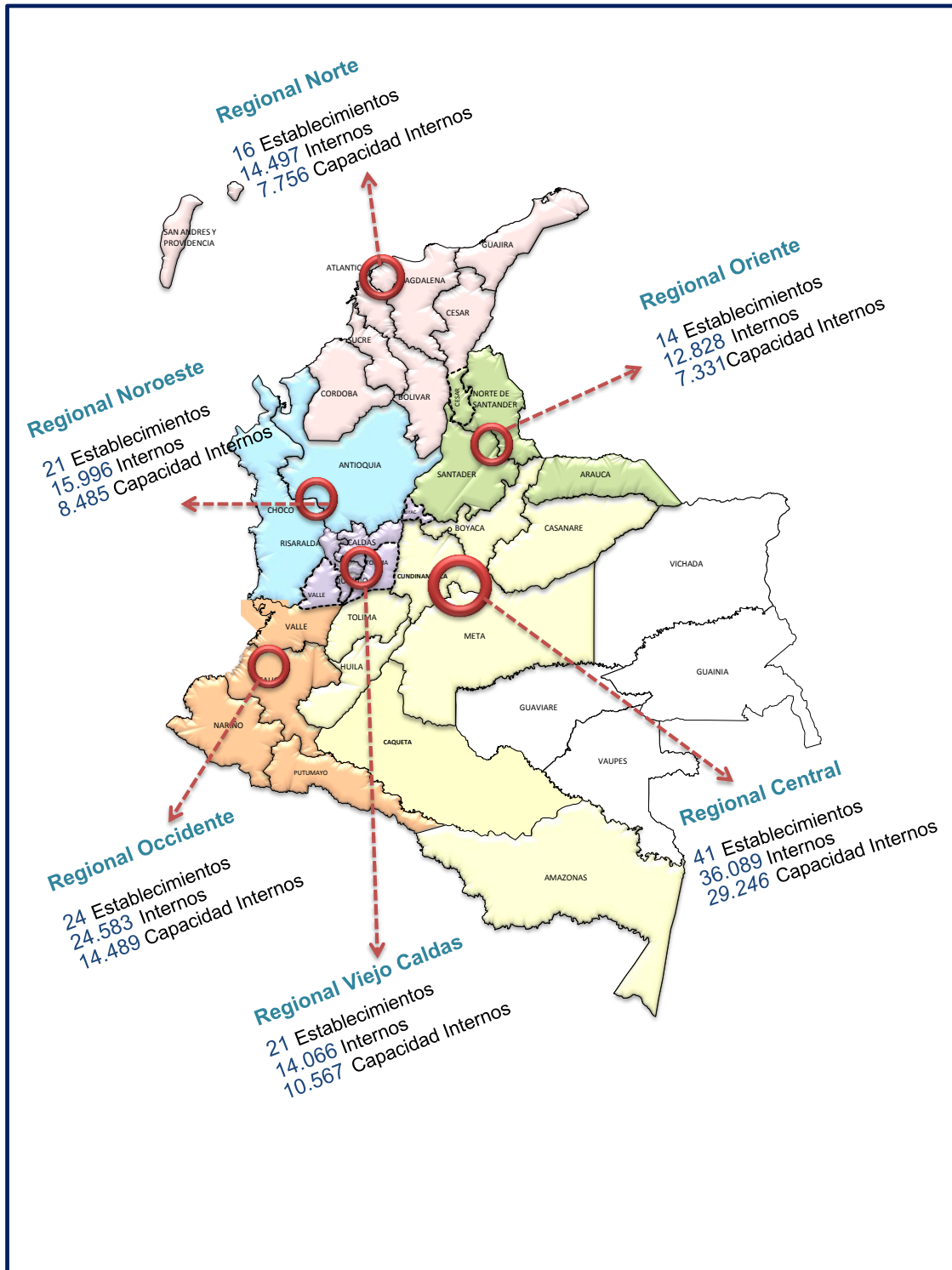
La Regional Central presenta el mayor número de cupos 37,6% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,4% (7.331), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, febrero 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, febrero 2015

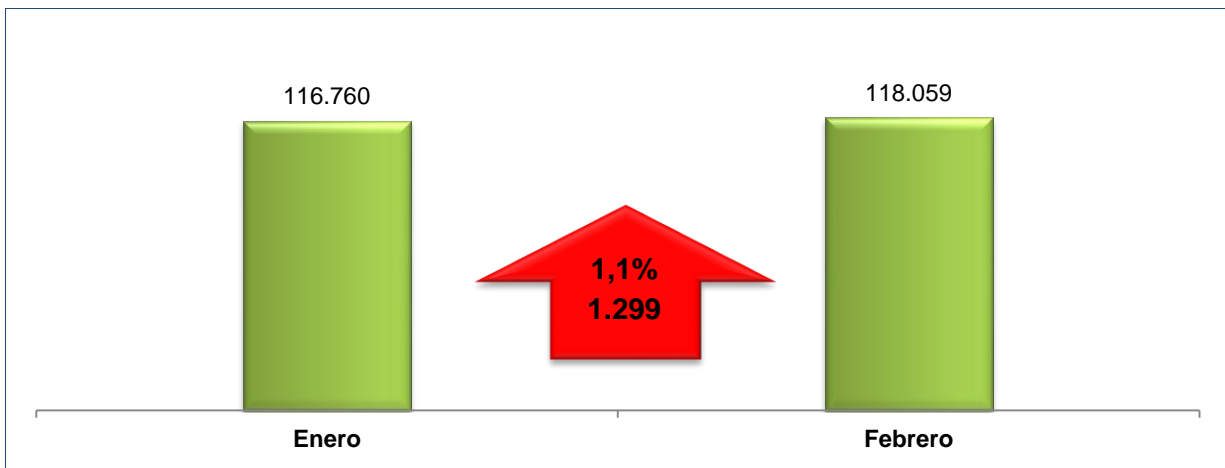


Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

1.3 Población reclusa

Al finalizar el mes de febrero la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC registró un total de 118.059 internos, cifra que comparativamente con el mes anterior (116.760) muestra incremento de 1.299 personas privadas de la libertad, equivalente a 1,1%, fenómeno debido al flujo normal de internos a los establecimientos de reclusión, incluidos los que se encontraban en las URI.

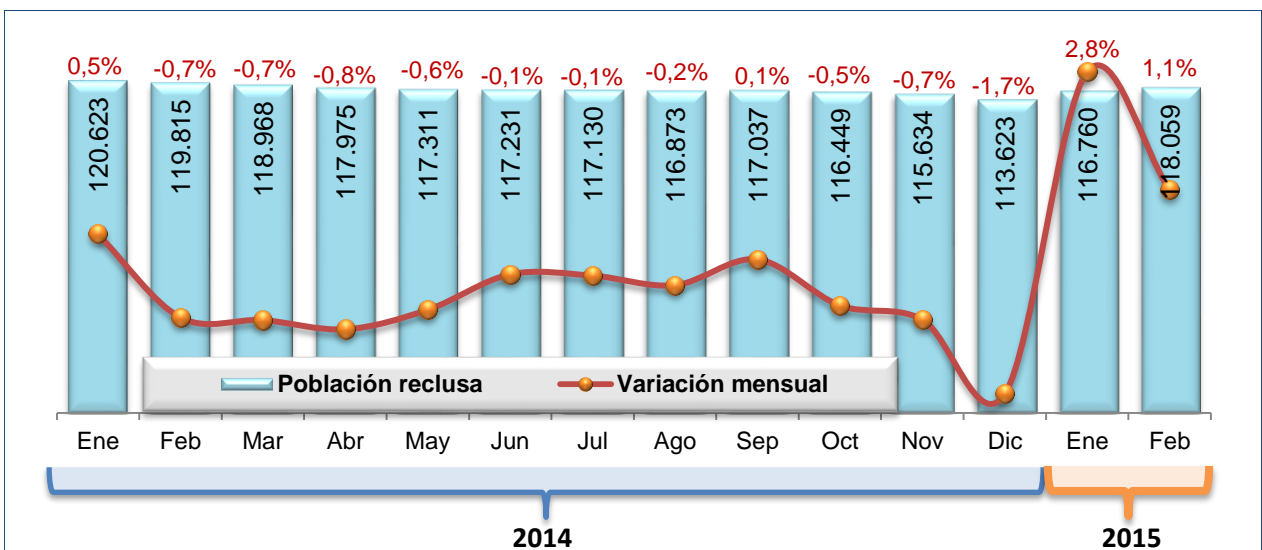
Gráfica 4. Población ERON, enero – febrero 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

De otra parte, la población reclusa en el año 2014 registró una variación mensual promedio de -0,5% (-636 internos). En lo transcurrido de 2015, la variación corresponde a un incremento promedio de 1,9%, es decir 2.218 internos mensuales más.

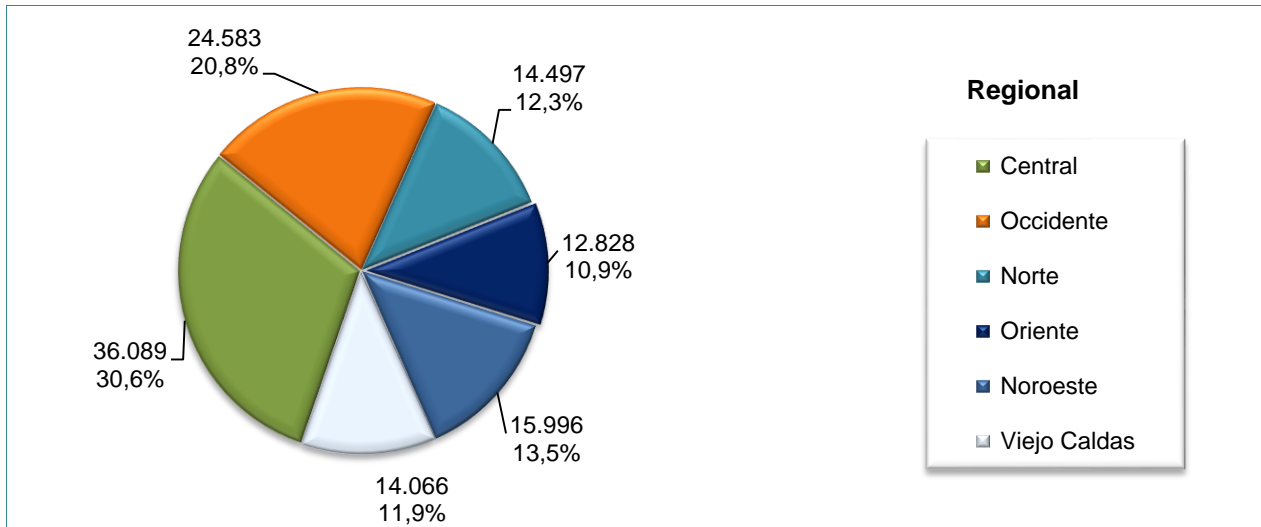
Gráfica 5. Variación población reclusa ERO, 2014 - 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

En cuanto a la distribución de internos por Regional, se tiene: Central 30,6% (36.089), Occidente 20,8% (24.583), Norte 12,3% (14.497), Oriente 10,9% (12.828), Noroeste 13,5% (15.996) y Viejo Caldas 11,9% (14.066)

Gráfica 6. Población ERON, febrero 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento

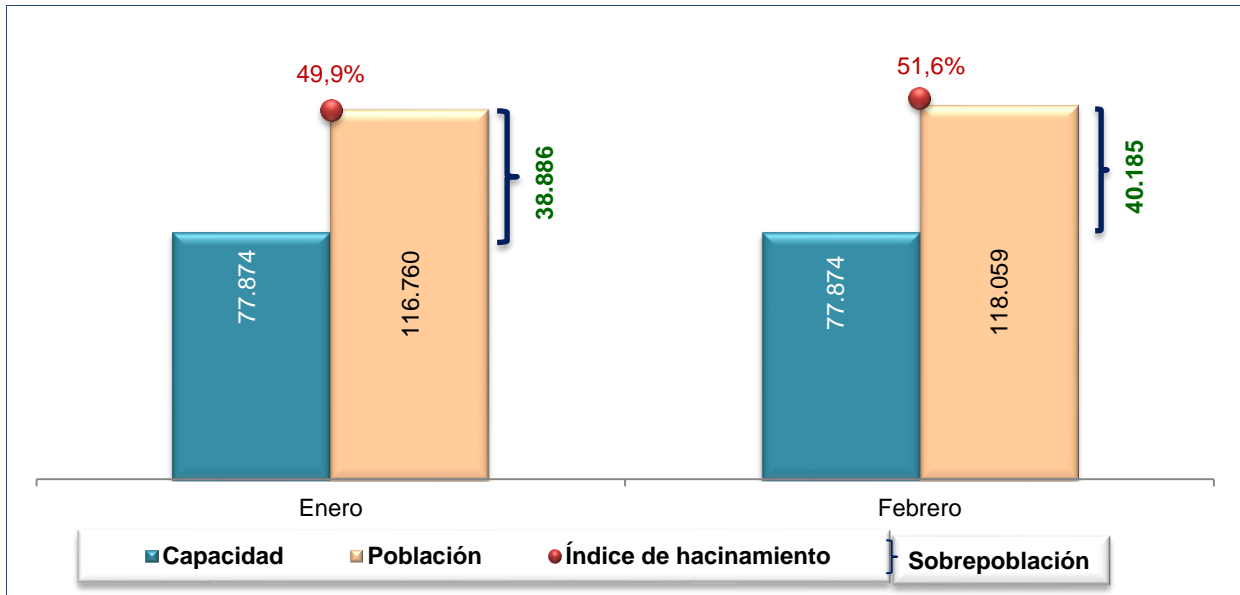
La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as), al finalizar el mes en estudio, el Instituto presentó una sobrepoblación de 40.185 personas, lo que significa un índice de hacinamiento de 51.6%, 1,7 puntos porcentuales por encima del mes anterior.

Tabla 3. Comportamiento población reclusa, 2015

Mes	Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento	Variación
Enero	77.874	116.760	38.886	49,9%	1,7%
Febrero	77.874	118.059	40.185	51,6%	

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Pese a los esfuerzos que ha realizado el Instituto en aras de dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “*Optimización, información de Cupos*”, aún existe un déficit de cupos a nivel nacional de 40.185, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos asignados (demanda).

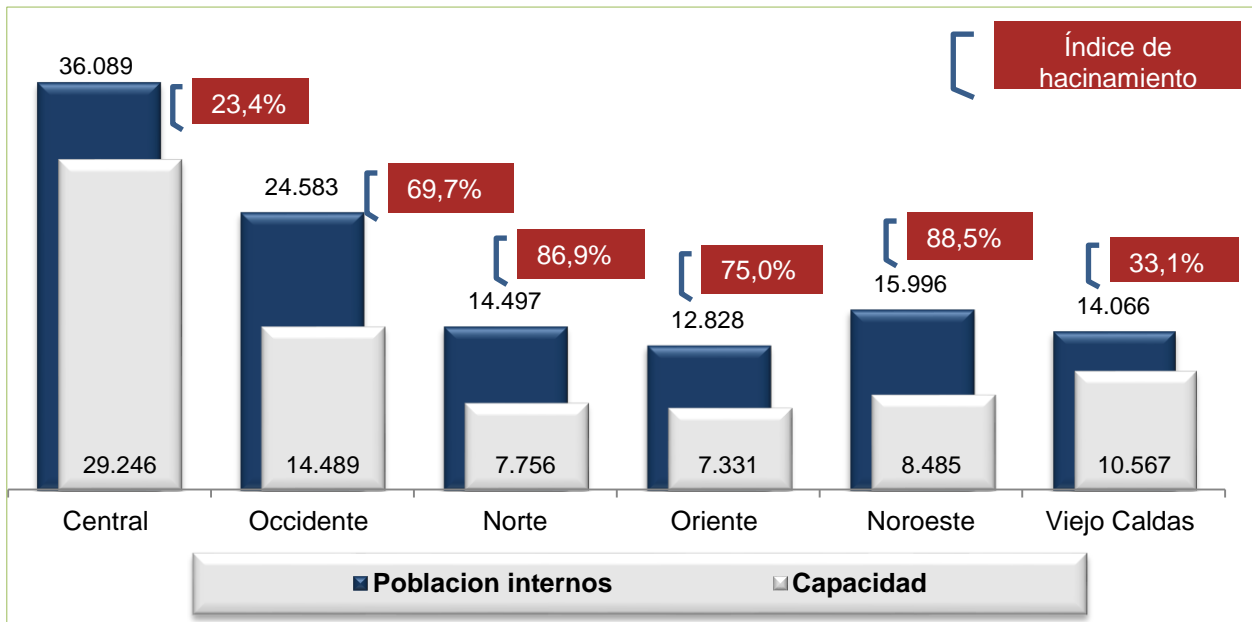
Tabla 4. Índice de hacinamiento por Regionales, febrero 2015

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.331	8.485	10.567	77.874
No. Interinos	36.089	24.583	14.497	12.828	15.996	14.066	118.059
Sobrepoblación	6.843	10.094	6.741	5.497	7.511	3.499	40.185
Índice de hacinamiento	23,4%	69,7%	86,9%	75,0%	88,5%	33,1%	51,6%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Por índice de hacinamiento, las Regionales registran el siguiente orden: Noroeste 88,5%, Norte 86,9%, Oriente 75,0%, Occidente 69,7%, Viejo Caldas 33,1% y por último Central 23,4%. En total existe una insuficiencia de 40.815 cupo, que se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente al 51,6%, referido anteriormente.

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, febrero 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

A continuación se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 28 de febrero de 2015.

Tabla 5. ERON con mayor capacidad carcelaria, febrero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.273	1.463	25,2%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.455	855	18,6%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.716	407	9,4%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.877	1.970	67,8%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.084	-740	-26,2%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.414	1.884	74,5%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.730	200	7,9%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.912	388	15,4%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.148	703	28,8%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.082	3.658	150,9%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.567	191	8,0%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.016	4.349	260,9%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.584	-4	-0,3%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.541	17	1,1%
15	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.942	498	34,5%
16	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.438	50	3,6%
17	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.447	1.065	77,1%
18	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.891	1.541	114,1%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.332	16	1,2%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.793	518	40,6%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
22	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.042	-197	-15,9%
23	EPC	TIERRALTA	1.226	653	-573	-46,7%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.738	735	73,3%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Tabla 6. ERON con mayor población carcelaria, febrero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.273	1.463	25,2%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.082	3.658	150,9%
3	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.016	4.349	260,9%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.455	855	18,6%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.877	1.970	67,8%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.716	407	9,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.414	1.884	74,5%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.148	703	28,8%
9	EPAMS - CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.912	388	15,4%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.891	1.541	114,1%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.730	200	7,9%
13	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.567	191	8,0%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.447	1.065	77,1%
15	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.084	-740	-26,2%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.033	1.193	142,0%
17	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.942	498	34,5%
18	EPMSC	NEIVA	978	1.823	845	86,4%
19	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.798	1.158	180,9%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.793	518	40,6%
21	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.738	735	73,3%
22	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.584	-4	-0,3%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.541	17	1,1%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Tabla 7. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, febrero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.016	4.349	260,9%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.082	3.658	150,9%
3	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.877	1.970	67,8%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.414	1.884	74,5%
5	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
6	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.350	2.891	1.541	114,1%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.273	1.463	25,2%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.033	1.193	142,0%
9	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.798	1.158	180,9%
10	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.447	1.065	77,1%
11	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.376	1.064	341,0%
12	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.455	855	18,6%
13	EPMSC	NEIVA	978	1.823	845	86,4%
14	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.471	795	117,6%
15	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.044	788	307,8%
16	EPMSC - RM	PASTO	568	1.342	774	136,3%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.248	736	143,8%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.738	735	73,3%
19	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.148	703	28,8%
20	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.020	692	211,0%
21	EPMSC	MANIZALES	670	1.348	678	101,2%
22	EPMSC	APARTADO	296	846	550	185,8%
23	EPMSC	BUGA	821	1.341	520	63,3%
24	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.793	518	40,6%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Tabla 8. ERON con mayor índice de hacinamiento, febrero 2015

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	591	491	491,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.376	1.064	341,0%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.044	788	307,8%
4	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.016	4.349	260,9%
5	EPMSC	CALOTO	48	167	119	247,9%
6	EPMSC	ANDES	168	538	370	220,2%
7	EPMSC	MAGANGUE	56	176	120	214,3%
8	EPC - AS - ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.020	692	211,0%
9	EPMSC	APARTADO	296	846	550	185,8%
10	EPMSC	AGUACHICA	640	1.798	1.158	180,9%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	70	195	125	178,6%
12	EPMSC	QUIBDO	75	207	132	176,0%
13	EPMSC	SONSON	286	767	481	168,2%
14	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.082	3.658	150,9%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	490	290	145,0%
16	EPMSC	SINCELEJO	512	1.248	736	143,8%
17	EPMSC - JP	MONTERÍA	840	2.033	1.193	142,0%
18	EPMSC - RM	PASTO	568	1.342	774	136,3%
19	EPMSC	SANTA BÁRBARA	50	116	66	132,0%
20	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	153	87	131,8%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.844	1.587	126,3%
22	EPMSC	CIENAGA	91	201	110	120,9%

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, FEBRERO 2015

2.1 Sexo

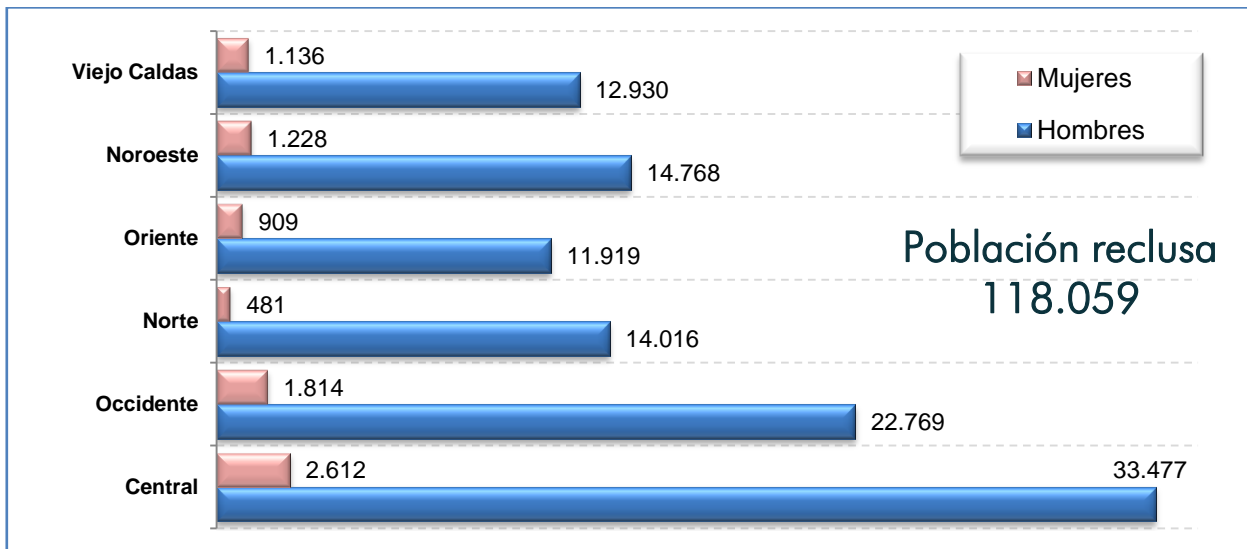
Al finalizar este mes, la población carcelaria y penitenciaria estaba conformada por 109.879 (93,1%) hombres y 8.180 (6,9%) mujeres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 9. Población reclusa Regionales por sexo, febrero 2015

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	33.477	92,8%	2.612	7,2%	36.089
Occidente	22.769	92,6%	1.814	7,4%	24.583
Norte	14.016	96,7%	481	3,3%	14.497
Oriente	11.919	92,9%	909	7,1%	12.828
Noroeste	14.768	92,3%	1.228	7,7%	15.996
Viejo Caldas	12.930	91,9%	1.136	8,1%	14.066
Total	109.879	93,1%	8.180	6,9%	118.059

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

Gráfica 9. Población reclusa por sexo, febrero 2015



Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

2.2 Situación jurídica

En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria febrero 2015, 42.412 (35,9%) internos se encontraban en calidad de sindicados, de ellos, 39.166 (92,3%) hombres y 3.246 (7,7%) mujeres. La población en situación de condenada registró un total de 75.647 (64,1%) internos, de los cuales 70.713 (93,5%) corresponde a hombres y 4.934 (6,5%) a mujeres.

Tabla 10. Situación jurídica población reclusa, febrero 2015

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	36.089	33.477	2.612	10.239	1.060	11.299	23.238	1.552	24.790
Occidental	24.583	22.769	1.814	8.918	813	9.731	13.851	1.001	14.852
Norte	14.497	14.016	481	7.746	275	8.021	6.270	206	6.476
Oriente	12.828	11.919	909	4.563	388	4.951	7.356	521	7.877
Noroeste	15.996	14.768	1.228	4.838	367	5.205	9.930	861	10.791
Viejo Caldas	14.066	12.930	1.136	2.862	343	3.205	10.068	793	10.861
Total	118.059	109.879	8.180	39.166	3.246	42.412	70.713	4.934	75.647
Participación		93,1%	6,9%	92,3%	7,7%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%
		100,0%		35,9%			64,1%		

Fuente: CEDIP – FEBRERO 2015

2.3 Rango de edad

La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El mayor número de reclusos se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 61.435 (52,0%) en segundo lugar se hallan quienes tienen entre 18 y 29 años, 49.693 (42,1%), Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.123 (4,3%) y finalmente, 1.808 (1,5%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación.

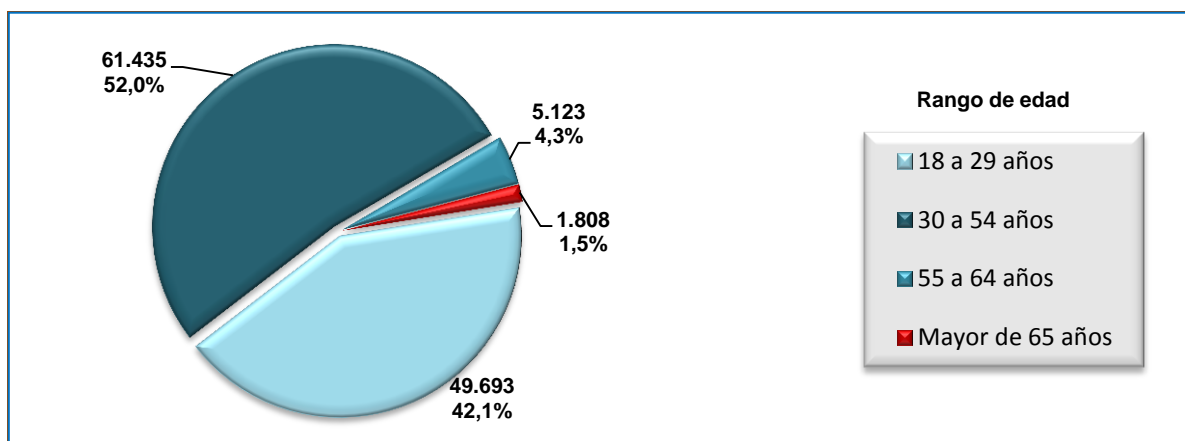
Tabla 11. Población reclusa por rango de edad, febrero 2015

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	12.786	999	13.785	18.511	1.470	19.981
Occidental	10.711	666	11.377	10.922	1.038	11.960
Norte	6.114	169	6.283	7.210	274	7.484
Oriente	4.861	359	5.220	6.351	516	6.867
Noroeste	6.708	488	7.196	7.276	665	7.941
Viejo Caldas	5.425	407	5.832	6.560	642	7.202
Total	46.605	3.088	49.693	56.830	4.605	61.435
Participación	93,8%	6,2%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%
	42,1%			52,0%		

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 65 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.575	126	1.701	605	17	622
Occidental	840	89	929	296	21	317
Norte	519	34	553	173	4	177
Oriente	491	31	522	216	3	219
Noroeste	592	62	654	192	13	205
Viejo Caldas	695	69	764	250	18	268
Total	4.712	411	5.123	1.732	76	1.808
Participación	92,0%	8,0%	100,0%	95,8%	4,2%	100,0%
	4,3%			1,5%		

Fuente: SISIEPEC WEB – FEBRERO 2015

Gráfica 10. Población reclusa por rango edad, febrero 2015



Fuente: SISIEPEC WEB – FEBRERO 2015.

2.4 Grado de escolaridad

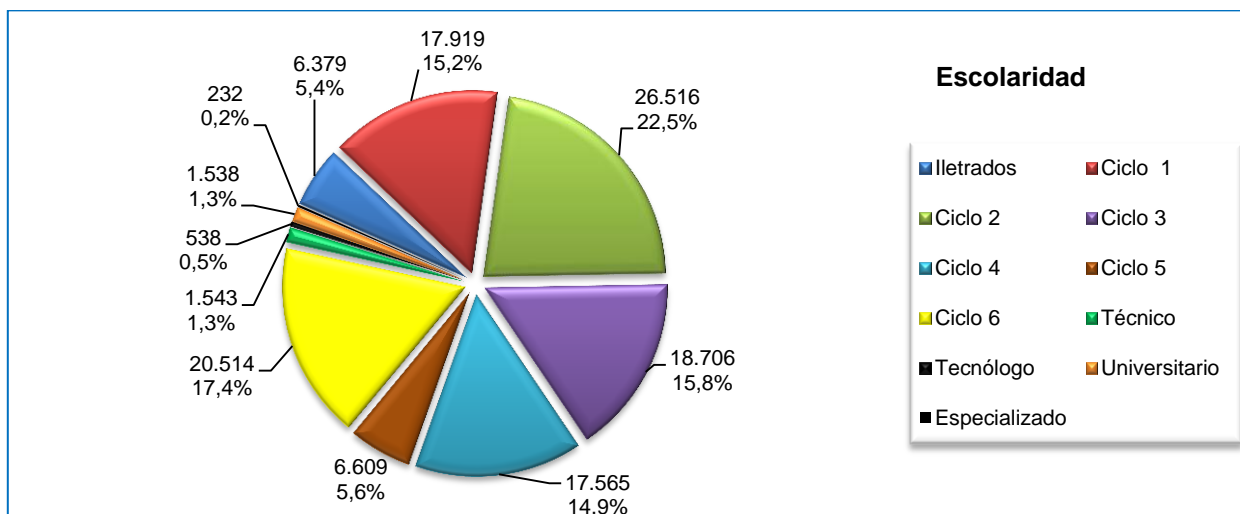
El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 6.379 (5,54%) iletrados, 44.435 (37,6%) con Ciclo 1 y 2 (Básica primaria), 63.394 (53,7%) agrupado en los ciclos 3 a 6 (Básica media y media vocacional), 3.619 (3,1%) tiene formación profesional en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Sólo 232 (0,2%) internos cuentan con especialización en un área profesional.

Tabla 12. Población reclusa por nivel de escolaridad, febrero 2015

Nivel escolaridad	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	1.648	1.128	981	750	985	887	6.379	
Subtotal	1.648	1.128	981	750	985	887	6.379	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.336	3.652	2.144	2.180	2.178	2.429	17.919	
- Ciclo 2	8.275	5.305	2.914	3.288	3.373	3.361	26.516	
Subtotal	13.611	8.957	5.058	5.468	5.551	5.790	44.435	37,6%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	5.517	3.945	2.231	2.009	2.661	2.343	18.706	
- Ciclo 4	5.560	3.909	2.158	1.755	2.295	1.888	17.565	
- Ciclo 5	1.733	1.830	881	521	808	836	6.609	
- Ciclo 6	6.487	4.201	2.716	1.958	3.166	1.986	20.514	
Subtotal	19.297	13.885	7.986	6.243	8.930	7.053	63.394	53,7%
<i>Profesionales</i>								
Técnicos	600	246	186	166	215	130	1.543	
Tecnólogos	190	69	70	55	97	57	538	
Universitarios	621	265	194	127	196	135	1.538	
Subtotal	1.411	580	450	348	508	322	3.619	3,1%
<i>Especialización</i>	122	33	22	19	22	14	232	
Subtotal	122	33	22	19	22	14	232	0,2%
Población	36.089	24.583	14.497	12.828	15.996	14.066	118.059	100%

Fuente: SISIPEC WEB – FEBRERO 2015

Gráfica 11. Población reclusa por ciclos de escolaridad, febrero 2015



Fuente: SISIPEC WEB – FEBRERO 2015

2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Por ello, cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población interna en su totalidad, a aquellos internos que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social necesiten un acompañamiento.

Febrero registró que 9.058 (7,6%) internos se encontraban en condición de excepcionales, diferenciados así: Etnia 929 (10,3%), afrocolombianidad 3.774 (41,7%), nacionalidad extranjera 727 (8,0%), tercera edad 2.673 (29,5%), madres lactantes 19 (0,2%) y gestantes 92 (1,0%), con discapacidad física 802 (8,9%) e inimputables 42 (0,5%).

La Regional Occidente agrupa la mayoría de internos bajo esta condición con un porcentaje de 38,3% (3.467), seguida de la Central 20,2% (1.827), Noroeste 13,9% (1.256) y Viejo Caldas 11,5% (1.044).

De igual manera, al interior de los ERON se encontraban 126 niños: menores de un año 14 (3 niños y 11 niñas) y entre 1 y 3 años 112 (60 niños y 52 niñas).

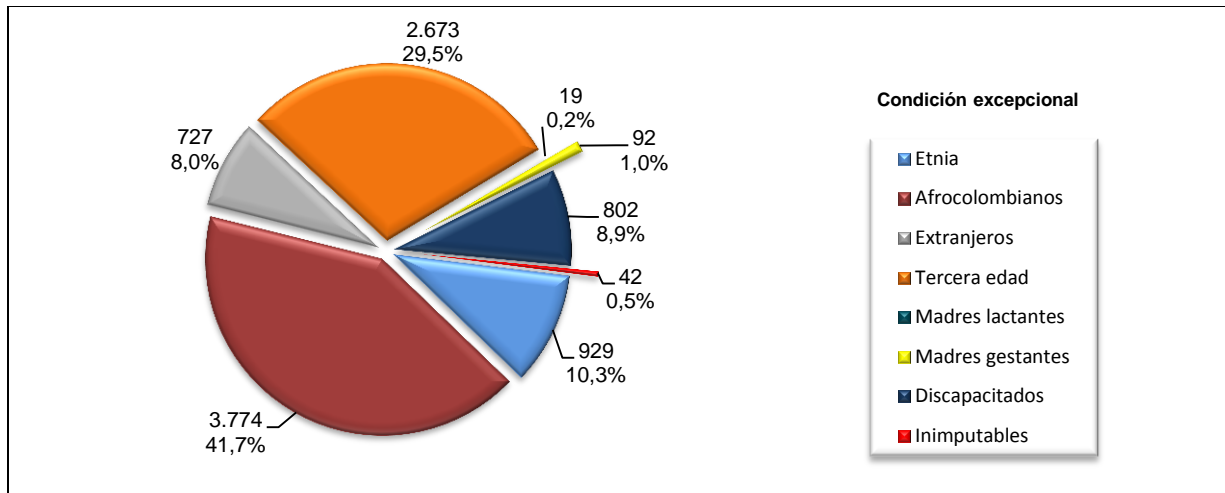
Tabla 13. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, febrero 2015

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	181	463	109	25	51	100	929	10,3%
Afrocolombianos	427	2.189	134	152	657	215	3.774	41,7%
Extranjeros	298	126	112	125	46	20	727	8,0%
Tercera edad	704	497	278	294	322	578	2.673	29,5%
Madres lactantes	5	11			3		19	0,2%
Madres gestantes	36	20	10	6	11	9	92	1,0%
Discapacitados	167	154	65	137	161	118	802	8,9%
Inimputables	9	7	6	11	5	4	42	0,5%
Total	1.827	3.467	714	750	1.256	1.044	9.058	100,0%
Participación	20,2%	38,3%	7,9%	8,3%	13,9%	11,5%		100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – FEBRERO 2015

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 12. Población reclusa en condiciones excepcionales, febrero 2015



Fuente: SISIEPEC WEB – FEBRERO 2015

2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.228 (101%) internos en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,7% (1003) del total de esta población, de ellos, la mayor representación corresponde a la Policía Nacional con 67,5% (677), seguida del Ejército Nacional con 29,8% (299). Las demás Fuerzas equivalen al 2,7%.

Tabla 14. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, febrero 2015

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	36	62	3	5		3	47	137	86	207	293
Occidente	22	40	2				79	85	103	125	228
Norte	15	12	3	2	1	1	59	30	78	45	123
Oriente	19	23				1	39	29	58	53	111
Noroeste	21	18	3	2			48	70	72	90	162
Viejo Caldas	11	20			1		16	38	28	58	86
Total	124	175	11	9	2	5	288	389	425	578	1.003
	299		20		7		677		1.003		
Participación	29,8%		2,0%		0,7%		67,5%		100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – FEBRERO 2015

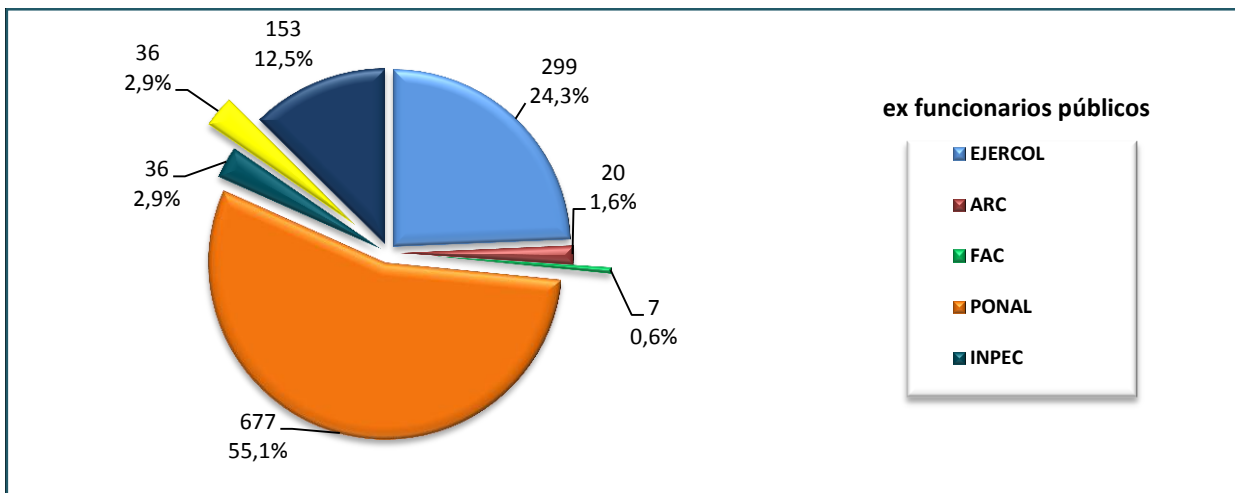
Otros funcionarios del Estado constituyen 18,3% (225).

Tabla 15. Población reclusa otros organismos del Estado, febrero 2015

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	2	6	15	19	31	27	48	75
Occidente	1	5	1	2	12	20	14	27	41
Norte	2	2	1	1	14	5	17	8	25
Oriente	4	3	1	7	2	9	7	19	26
Noroeste	3	6			5	11	8	17	25
Viejo Caldas	3	3		2	4	21	7	26	33
Total	15	21	9	27	56	97	80	145	225
Participación	36		36		153		225		
	16,0%		16,0%		68,0%		100,0%		

Fuente: SISISPEC WEB – FEBRERO 2015

Gráfica 13. Población reclusa ex funcionarios públicos, febrero 2015



Fuente: SISISPEC WEB – FEBRERO 2015

2.7 Comportamiento delictivo

A febrero de 2015, la población penitencia y carcelaria intramural registró 174.656 transgresiones a la ley. Los cinco delitos de mayor ocurrencia son: hurto 16,6% (28.986), homicidio 16,5% (28.892), porte y tráfico de armas de fuego 14,3% (24.998), tráfico de estupefacientes 13,6% (23.669) y concierto para delinquir que registró el 7,6% (13.306). Estos delitos representan una participación del 68,6% (119.851) de las modalidades delictivas.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso en uno o más hechos punibles.

Tabla 16. Modalidad delictiva población reclusa ERON, febrero 2015

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.115	18.499	27.614	486	886	1.372	28.986	16,6%
Homicidio	7.374	20.463	27.837	342	713	1.055	28.892	16,5%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.909	16.412	24.321	270	407	677	24.998	14,3%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	6.087	13.704	19.791	1.182	2.696	3.878	23.669	13,6%
Concierto para delinquir	5.959	6.197	12.156	652	498	1.150	13.306	7,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.462	3.394	5.856	20	40	60	5.916	3,4%
Extorsion	2.101	2.672	4.773	174	152	326	5.099	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.844	2.587	4.431	21	25	46	4.477	2,6%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.161	2.297	3.458	62	89	151	3.609	2,1%
Secuestro extorsivo	701	2.177	2.878	69	200	269	3.147	1,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.425	1.574	2.999	78	45	123	3.122	1,8%
Acceso carnal violento	859	2.099	2.958	10	11	21	2.979	1,7%
Secuestro simple	756	1.573	2.329	59	95	154	2.483	1,4%
Rebelion	721	1.089	1.810	97	141	238	2.048	1,2%
Otros delitos	8.266	11.897	20.163	732	1.030	1.762	21.925	12,6%
Total	56.740	106.634	163.374	4.254	7.028	11.282	174.656	100,0%
Participación	34,7%	65,3%	100,0%	37,7%	62,3%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPEC WEB – FEBRERO 2015

2.8 Meses de detención y años de condena

Al finalizar el mes de febrero, en los ERON se encontraban, como se dijo anteriormente, 42.412 personas en condición de sindicadas, es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Ello supone la existencia de un acto procesa judicial, por medio del cual se dispone la restricción de la libertad de locomoción de una persona antes de declararse culpable o inocente.

En la siguiente tabla se aprecia el número de meses que llevan en los establecimientos e reclusión, la espera que su situación jurídica sea resuelta.

Tabla 17. Población reclusa ERON por meses de detención, febrero 2015

Regional	0 -5 meses		6 -10 meses		11 -15 meses		16 -20 meses		21 -25 meses		26 -30 meses		31 -35 meses		Más de 36 meses		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.352	524	2.188	206	1.414	123	882	58	690	46	448	30	453	33	812	40	10.239	1.060	11.299
Occidente	2.937	389	1.802	175	1.286	98	887	54	667	29	375	26	342	16	622	26	8.918	813	9.731
Norte	1.594	83	1.555	68	1.213	44	856	26	753	17	447	7	410	9	918	21	7.746	275	8.021
Oriente	1.230	144	1.019	96	632	36	500	40	347	25	186	9	189	12	460	26	4.563	388	4.951
Noroeste	2.309	227	995	75	464	23	284	14	252	6	146	5	127	6	261	11	4.838	367	5.205
Viejo Caldas	1.109	182	550	66	368	37	210	13	151	16	90	9	108	9	276	11	2.862	343	3.205
Total	12.531	1.549	8.109	686	5.377	361	3.619	205	2.860	139	1.692	86	1.629	85	3.349	135	39.166	3.246	42.412
	14.080		8.795		5.738		3.824		2.999		1.778		1.714		3.484		42.412		42.412
Participación	33,2%		20,7%		13,5%		9,0%		7,1%		4,2%		4,0%		8,2%		100,0%		100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – FEBRERO 2015

De igual manera, la población reclusa que ya fue procesada jurídicamente y como resultado obtuvo resolución de condena, sumó 75.647 personas. Los rangos por años de prisión, se detallan en la tabla contigua.

Tabla 18. Población reclusa ERON por años de prisión, febrero 2015

Regional	0 -5 años		6 -10 años		11 -15 años		16 -20 años		21 -25 años		26 -30 años		31 -35 años		Más de 36 años		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	6.724	635	7.087	609	3.274	113	2.601	61	1.140	37	922	39	521	19	969	39	23.238	1.552	24.790
Occidente	3.613	366	5.044	343	1.560	73	1.420	75	661	44	606	44	343	23	604	33	13.851	1.001	14.852
Norte	1.591	79	1.986	77	731	15	667	8	353	9	342	8	207	7	393	3	6.270	206	6.476
Oriente	1.710	200	2.208	163	865	41	880	39	459	21	387	22	299	12	548	23	7.356	521	7.877
Noroeste	3.487	363	3.586	267	1.269	68	863	61	228	29	202	26	108	21	187	26	9.930	861	10.791
Viejo Caldas	3.147	383	2.492	278	967	66	1.409	30	745	11	470	11	324	7	514	7	10.068	793	10.861
Total	20.272	2.026	22.403	1.737	8.666	376	7.840	274	3.586	151	2.929	150	1.802	89	3.215	131	70.713	4.934	75.647
	22.298		24.140		9.042		8.114		3.737		3.079		1.891		3.346		75.647		75.647
Participación	29,5%		31,9%		12,0%		10,7%		4,9%		4,1%		2,5%		4,4%		100,0%		100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – FEBRERO 2015

2.9 Tratamiento penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad, además su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el computo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes en estudio, el 75,8% (88.573) de la población interna estuvo comprometida en las tres grandes modalidades de ocupación: El 47,7% (42.233) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 50,4% (44.635) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización, asimismo, el 1,9% (1.705) de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 19. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, febrero 2015

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	13.613	950	14.505	1.159	636	54	28.754	2.163	30.917
Occidente	6.470	611	7.527	625	238	29	14.235	1.265	15.500
Norte	4.664	249	4.488	132	181	10	9.333	391	9.724
Oriente	5.222	555	4.139	289	139	29	9.500	873	10.373
Noroeste	3.560	491	5.205	562	143	15	8.908	1.068	9.976
Viejo Caldas	5.324	524	5.352	652	203	28	10.879	1.204	12.083
Total	38.853	3.380	41.216	3.419	1.540	165	81.609	6.964	88.573
	42.233		44.635		1.705		88.573		
Participación	47,7%		50,4%		1,9%		100,0%		

Fuente: SISPEP WEB – FEBRERO 2015

Con este tipo de actividades el Instituto logra alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, FEBRERO 2015

El total de población amparada bajo este beneficio es de 36.924 personas. El 52,6% (19.407) se encuentran en detención domiciliaria, es decir 81,1% (15.733) hombres y 18,9% (3.674) mujeres. Del 47,4% (17.517) que está en prisión, el 79,6% (13.943) son del sexo masculino y 20,4% (3.574) femeninas.

Tabla 20. Población domiciliaria en detención y prisión, febrero 2015

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.241	869	4.110	3.931	1.199	5.130	9.240	25,0%
Occidente	3.303	739	4.042	2.690	669	3.359	7.401	20,0%
Norte	6.200	1.167	7.367	2.157	398	2.555	9.922	26,9%
Oriente	1.252	353	1.605	1.388	272	1.660	3.265	8,8%
Noroeste	1.099	301	1.400	2.135	547	2.682	4.082	11,1%
Viejo Caldas	638	245	883	1.642	489	2.131	3.014	8,2%
Total	15.733	3.674	19.407	13.943	3.574	17.517	36.924	100,0%
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	79,6%	20,4%	100,0%	100,0%	
	52,6%			47,4%				

Fuente: SISPEP WEB – FEBRERO 2015

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, FEBRERO 2015

A febrero se contabilizaron 4.342 internos bajo esta modalidad, el 50,1% (2.175) bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Por otra parte el 49,9% (2.167) con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

Por concentración de población dependiente, la Regional Central tiene el mayor número de internos beneficiados con esta medida de la prisión sustitutiva, con el 29,2% (1.266), le sigue Noroeste 18,6% (809), Viejo Caldas 18,4% (798), Norte 16,5% (718), Occidente 12,2% (528) y finalmente, Oriente con 5,1% (223).

Tabla 21. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, febrero 2015

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	50	59	62	58	6	91	13	25	40	44	11	54	182	331
Ley 1709	103	94	41	29	3	6	29	11	55	65	88	45	319	250
Medida de control x Juzgados V°B°	11	31	13	16	3	2	2	5	8	8	19	26	56	88
Juzgados de EPMS	336	315	93	52	63	34	60	41	144	108	158	78	854	628
Juzgados de Conocimiento	64	47	28	13	57	73	14	4	37	28	29	12	229	177
Juzgados de Garantías	102	51	37	86	155	224	16	3	84	188	141	137	535	689
Corte Suprema de Justicia	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	666	600	274	254	287	431	134	89	368	441	446	352	2.175	2.167
	1.266		528		718		223		809		798		4.342	
Participación	29,2%		12,2%		16,5%		5,1%		18,6%		18,4%		100,0%	

Fuente: SISPEEC WEB – FEBRERO 2015

5. POBLACIÓN REINCIDENTE, FEBRERO 2015

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, la población reincidente a cargo del INPEC sumó 19.028 personas y en sus diferentes modalidades de penalización, presentó las siguientes cifras: intramuros 87,1% (16.569), en domiciliaria 10,9% (2.078) y con control y vigilancia electrónica 2,0% (381).

Asimismo, el 92,8% (17.649) de los reincidentes son hombres y el restante 7,2% (1.379) mujeres. Finalmente, de los 159.325 reclusos a cargo del INPEC, el 11,9% (18.028) son reincidentes.

Tabla 22. Población reclusa reincidente, febrero 2015

Regional	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Central	5.433	421	5.854	495	111	606	134	21	155	6.062	553	6.615
Occidente	2.808	154	2.962	261	58	319	25	4	29	3.094	216	3.310
Norte	1.398	37	1.435	270	29	299	34	1	35	1.702	67	1.769
Oriente	1.622	111	1.733	178	17	195	8	4	12	1.808	132	1.940
Noroeste	2.104	131	2.235	313	36	349	90	1	91	2.507	168	2.675
Viejo Caldas	2.179	171	2.350	239	71	310	58	1	59	2.476	243	2.719
Total	15.544	1.025	16.569	1.756	322	2.078	349	32	381	17.649	1.379	19.028
Participación	93,8%	6,2%	100,0%	84,5%	15,5%	100,0%	91,6%	8,4%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%
	87,1%			10,9%			2,0%			100,0%		

Fuente: SISPEP WEB – FEBRERO 2015

6. DATOS RELEVANTES FEBRERO 2015

